



"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo."

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número COTAIP/0125/2023, folio PTN: 271473800012523, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se dictó el Acuerdo de No Presentada COTAIP/0183-271473800012523, que a la letra dice:

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ------

PRIMERO. Vía electrónica, se tiene la solicitud de información realizada bajo los siguientes términos:

"...Por la presente y aplicando el derecho al acceso de información pública indicado en el articulo 15 constitucional se solicita el respeto y reconocimiento del derecho de vía dónde se establece o que se requiere la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación terrestre Estatal del poblado Ejido Pino Suarez Orilla del Río, dónde los habitantes del ejido exijen se aplique el derecho a una respuesta por parte de las instituciones correspondientes establecidos en el articulo primero de la Ley de Cooperación para Obras Públicas Municipales para su pavimentación y arreglo de las mismas ya que se encuentran en situaciones defavorables y perjudicables para un gran número de familias: Adultos mayores de la tercera edad, niños, personas con discapacidades físicas y líneas de transporte público que trasitan las calles afectadas, retomando el recurso de la ley general en materia de movilidad y seguridad víal, se espera una respuesta favorable y pronta ante la solicitud requerida por los habitantes de la sección mencionada.

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo."

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

se adjunta un correo electrónico como vía de enlace para la repuesta informativa de parte de las instituciones correspondientes. XXXXX@XXXXXXX." (Sic)

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0141-271473800012523, de fecha uno de marzo de 2023, notificado el mismo día, mes y año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que en su requerimiento de información, expresa: "...Por la presente y aplicando el derecho al acceso de información pública indicado en el articulo 15 constitucional se solicita el respeto y reconocimiento del derecho de vía dónde se establece o que se requiere la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación terrestre Estatal del poblado Ejido Pino Suarez Orilla del Río, dónde los habitantes del ejido exijen se aplique el derecho a una respuesta por parte de las instituciones correspondientes establecidos en el articulo primero de la Ley de Cooperación para Obras Públicas Municipales para su pavimentación y arreglo de las mismas ya que se encuentran en situaciones defavorables y perjudicables para un gran número de familias: Adultos mayores de la tercera edad, niños, personas con discapacidades físicas y líneas de transporte público que trasitan las calles afectadas, retomando el recurso de la ley general en materia de movilidad y seguridad víal, se espera una respuesta favorable y pronta ante la solicitud requerida por los habitantes de la sección mencionada. se adjunta un correo electrónico como vía de enlace para la repuesta informativa de parte de las instituciones correspondientes. XXXXX@XXXXXXXX." (Sic) (sic). Para tales efectos, se le previno, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800012523, expediente COTAIP/0125/2023 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por NO PRES.ENTADA; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. - - - - -

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. - - - - - -



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo."

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - - - -

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Xanath Sheila Montalvo Zamudio, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO COORDINADOR DE TRANSPARENCIÁ Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

COORDINACE - DE